



LEY DE 24 DE FEBRERO DE 2014 No. 501

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Se declara Héroe y Heroína Nacional a Tomás Katari y Kurusa Llawi.

Artículo 2. En homenaje y reconocimiento histórico, el Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Culturas y Turismo, y de Educación, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y los Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí, de acuerdo a sus competencias, implementarán políticas públicas de recuperación histórica de Tomás Katari y Kurusa Llawi, para su promoción y difusión con fines educativos y culturales.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Marcelo William Elío Chávez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO

Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA

Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Nelson Viretta Meneses
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Angel David Corzo Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Amanda Davila
MINISTRA DE COMUNICACION

Lic. Pablo César Groux Canello
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gutierrez
MINISTRO DE EDUCACION

Lic. Claudia Patricia Clari
MINISTRA DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE AUTONOMIAS

Juan Carlos Sánchez Teborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA